En Terreno
Cerrillos
Municipalidad

001576

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

CERRILLOS, 15 SEP 2026

VISTOS:

La Providencia 103/00/01348/2026; el Memorándum N°500/00/00784/2026; el Memorándum N°400/00/00567/2026; los Decretos Exentos N°202/0603/2026, N°202/0871/2026 y Nº202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N.º 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Exento Nº20/0603/2026, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **MARCIA BELLO ALVARADO**, modificado por Decreto Exento N°202/871/2026.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios suscrito con don (ña) **MARCIA BELLO ALVARADO**, cédula de identidad N° [redacted] sancionado mediante Decreto Exento Nº202/0604/2026, modificado por Decreto Exento N°202/871/2026, en el sentido de establecer lo siguiente:

DONDE DICE: "durante el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2026 y el 31 de agosto de 2026"

DEBE DECIR: **"durante el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2026 y el 30 de noviembre de 2026"**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CQO/CUCH/MPP/CGS/imd
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Página web

En Terreno Cerrillos
Municipalidad

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 11 de septiembre de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.255.000-5, representada por su **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** don **CARLOS QUINTANILLA ORTIZ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N.º 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **MARCIA BELLO ALVARADO**, nacionalidad chilena, cédula de identidad N.º 11.849.542-K, domiciliado en Ucrania N°5408, comuna de Lo Prado, se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Exento N°202/0604/2026, modificado por Decreto Exento N°202/871/2026.

SEGUNDO: Por este acto, las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios suscrito con don (ña) **MARCIA BELLO ALVARADO** en el siguiente sentido:

DONDE DICE: "durante el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2026 y el 31 de agosto de 2026"

DEBE DECIR: **"durante el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2026 y el 30 de noviembre de 2026"**

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **MARCIA BELLO ALVARADO** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCIA BELLO ALVARADO
C.I. N° 11.849.542-K

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmo ante mi

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL